



**ALGUNAS CONSIDERACIONES**

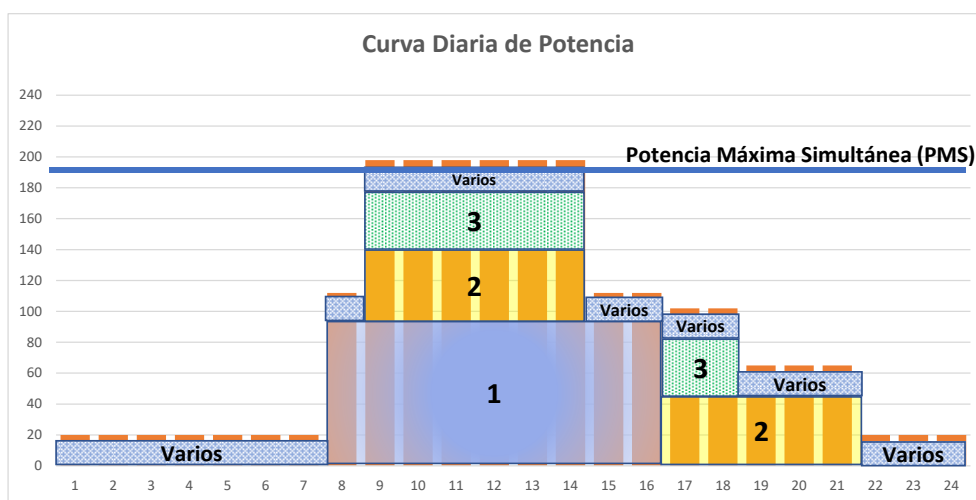
Al solicitar una **potencia superior o igual a 20 kW y menor a 300 kW**, el suministro será considerado para acometer en **BAJA TENSIÓN (BT)**.

Al solicitar una **potencia superior o igual a 300 kW**, el suministro deberá considerarse para abastecer en **MEDIA TENSIÓN (MT)**.

**Al completar la presente Declaración Jurada de Cargas, deberá tener en cuenta:**

- Las horas de utilización y modo de uso de los artefactos y elementos eléctricos.
- **La capacidad de suministro:** es la potencia en kW ó HP (1HP = 0,746 kW) que la empresa Distribuidora debería poner a su disposición en el punto de suministro.
- **La potencia total instalada (PTI):** Es la sumatoria de la potencia de sus artefactos y elementos eléctricos.
- **La Potencia Máxima Simultánea (PMS):** Es la potencia total (PTI) multiplicada por el factor de simultaneidad. Esta potencia es la máxima potencia registrada por las maquinarias y/o artefactos utilizados simultáneamente durante un promedio de 15 minutos consecutivos.

**EJEMPLO DE USO EFICIENTE DE LA POTENCIA**



En este ejemplo, se muestra gráficamente la utilización de 3 equipos y la PMS que consume cada uno y en simultáneo.

- Equipo 1: 100 kW**
- Equipo 2: 40 kW**
- Equipo 3: 30 kW**
- Consumos Varios: 20 kW**

En el *gráfico 1*, la PMS es igual a **190 kW** y esta debería ser la Capacidad de Suministro a Convenir.

En el *gráfico 2*, el usuario analizó el funcionamiento de la planta, optimizó el uso de los equipos, evitó la superposición de los mismos y continuó con el normal desempeño de su actividad. Debido a este uso más eficiente de las instalaciones, pudo reducir **70 kW** la PMS (ahorro del 35% en la nueva contratación de potencia), por lo tanto, en la recontractación anual de potencia, le permitiría establecer un nuevo valor de la Capacidad de Suministro que tenía convenida inicialmente, obteniendo de esta manera, una reducción en el costo de las futuras facturas del servicio eléctrico.

